



BECAS 2024 – ESTUDIOS A DISTANCIA

La Universidad Católica de Santa María, con la finalidad de apoyar y reconocer a sus estudiantes que atraviesan dificultades económicas, cuentan con buen rendimiento académico y cursan estudios bajo la modalidad de estudios a distancia, ofrece diferentes Becas, para lo cual es necesario precisar lo siguiente:

1. Los beneficios que otorga la UCSM se extiende a todos los estudiantes de pregrado modalidad a distancia que así lo soliciten, previo cumplimiento de los requisitos respectivos, y aprobación de la evaluación correspondiente a cada uno de ellos, no pudiendo ser atendidos en dos o más beneficios; no son acumulativos.
2. Los estudiantes que por primera vez estudien una carrera profesional podrán postular a las becas a partir del segundo año de estudios (Beca por Situación Económica).
3. Las Becas que otorga la UCSM son las siguientes:
 - a) Beca por situación económica
 - b) Beca por participación deportiva, cultural, artística
 - c) Beca por número de hermanos
4. El otorgamiento de cualquier tipo de beneficio no incluye el costo de la matrícula.
5. Para el año 2024 se establece el siguiente cronograma de presentación de expedientes de acuerdo con el Reglamento:
 - Del 20 de marzo al 05 de abril - Presentación expediente completo para “Becas por Situación Económica” “Becas por Participación Deportiva, Cultural y Artística” y “Beca por Número de Hermanos”.

La presentación de expedientes será únicamente a través del siguiente Link:

<https://apps.ucsm.edu.pe/UCSMERP/tramites.php?id=BecasDistancia>

6. Toda solicitud y documentación presentada tiene el carácter de **Declaración Jurada**, la misma que será evaluada y podrá ser verificada por el área de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario. En caso de que se presente documentación falsa o errada, el peticionario podrá ser sancionado de acuerdo a Reglamento.
7. Los expedientes se deben presentar por la plataforma arriba indicada. Las solicitudes que no sigan esta ruta o que se presenten fuera de la fecha indicada, **no serán tramitadas**.



Universidad Católica de Santa María

8. Las Becas tienen una vigencia de un año, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos (para el semestre Par 2024).

CONSIDERACIONES:

- a) El descuento por número de hermanos procede únicamente en caso de estudiantes que ingresen a la UCSM bajo la modalidad menores de 25 años de edad, correspondiendo un descuento del 20% en la tasa educativa aplicable a partir del segundo hermano ingresante siempre y cuando aprueben todas sus asignaturas, cuenten con matrícula regular y el beneficiario registre un promedio del semestre inmediato anterior igual o mayor a 14 puntos.
- b) El descuento por pertenecer a grupos culturales, artísticos o deportivos, asciende al 20% de la tasa educativa y procede en caso el estudiante registre un promedio igual o mayor a 12 puntos en el año inmediato anterior y no registre ninguna asignatura desaprobada; así como cuente con matrícula regular y con informe de asistencia a no menos del 80% a ensayos y compromisos del elenco o equipo deportivo al que pertenece; siendo que en este último caso se exigirá además haber obtenido el campeonato o subcampeonato en su disciplina deportiva dentro del último año.
- c) El descuento por situación económica corresponde a un descuento no menor del 10% ni mayor del 25% en la tasa educativa; siempre y cuando el beneficiario registre un promedio del año inmediato anterior igual o mayor a 14 puntos y no registre ninguna asignatura desaprobada; así como contar con matrícula regular, además de superar la evaluación socioeconómica realizada por la Dirección de Bienestar Universitario – Servicio Social.

REQUISITOS:

- ✓ DNI de padres y estudiante.
 - ✓ Partida de nacimiento de estudiante.
 - ✓ Declaración Jurada de ingresos y egresos económicos de la familia.
 - ✓ Boletas, recibos honorarios (3 últimas) y/o declaración jurada de ingresos por trabajadores independientes.
 - ✓ Recibos de agua y luz de la vivienda, contrato de alquiler de ser el caso.
 - ✓ Documentos por problemas de salud, reporte de deuda con entidades financieras y otros que justifiquen el estado de necesidad de la Beca.
- d) En todos los casos, el beneficio económico concedido es de periodicidad anual, quedando sin efecto en caso el beneficiario registre una asignatura desaprobada o no registre matrícula regular.

Dirección de Bienestar Universitario



**Universidad Católica
de Santa María**

VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO